



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002522

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **29 AGR. 2026**

Visto los R.D. N° 01824-2026 Expediente N° 4208077 Documento N° 7404240 y demás documentos que se adjuntan en un total de (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 **Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.** (...).

Que, mediante RD. N° 001824-2026 de fecha 19 de marzo del 2026 se resuelve: aprobar contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente OBREGON TRUJILLO MANUEL JESUS, en el código de plaza N° C70022601218 en el cargo de profesor (10 Hrs Pedagógicas) en la IE N° 20337 con vigencia 12 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Que, mediante el expediente N° 4208077, presentado por la Mg. Luz Gabriel Vergara, directora de la IE N° 20337 informa que el docente OBREGON TRUJILLO MANUEL JESUS, tomo posesión de cargo el 19.03.2026

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1061-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, D.S. N° 022-2003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 01824-2026 de fecha 19 de marzo del 2026, a favor de la Lic. MANUEL JESUS OBREGON TRUJILLO, según lo informado por la directora de la IE N° 20337 mediante Oficio N° 039-2026-DIE N° 20337 el cual quedará de la forma siguiente:

Dice	Debe decir
Vigencia del Contrato : 12/03/2026 al 31/12/2026	Vigencia del Contrato : 19/03/2026 al 31/12/2026

ARTÍCULO 2° QUEDAR SUBSISTENTE los demás considerandos de la Resolución Directoral N° 01824-2026 de fecha 19 de marzo del 2026

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MG. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú

